REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, quince (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 390 /

RADICADO:	**27001-33-33-002-2019-00380-00**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACION DIRECTA**
DEMANDANTE:	**MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y OTROS**
DEMANDADA:	**NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario convocar a las partes, al Ministerio Público, para celebrar audiencia inicial en el proceso de la referencia. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha manifestado su interés en intervenir en el proceso.

*En mérito de lo expuesto**, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;***

RESUELVE

PRIMERO.-. **REPROGRAMAR** y en consecuencia citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **JUEVES DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____.

De hoy, _____, a las 7:30 a.m.

_____
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria